CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Palma Nº 1064 e/ Garibaldi
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

CD N° 09/2017 "Recarga de Extintores"
ID N° 337.305

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 11:00 horas del día 17 de noviembre del año 2017, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de la ciudad de Asunción, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, para llevar adelante la evaluación del llamado **Contratación Directa N° 09/2017 "Servicio de Recarga de Extintores" ID N° 337305.** La misma se realiza de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 4136/2015 "Que aprueba el Manual Técnico de para Comités de Evaluación", apartado 2.1 **Papel de la UOC en la evaluación de las Ofertas, apartado d)** Evaluar las ofertas: en los casos en que la constitución de un Comité de Evaluación de Ofertas no es obligatoria o la autoridad competente de la convocante haya decidido no conformar un Comité, la UOC tiene la función de evaluar las ofertas.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°' 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la proceso de contratación con ID N° 337305.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de noviembre de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Oferente	Monto de la Oferta
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas	Gs. 9.384.000.-

Atendiendo que se ha presentado un solo oferente, la convocante bajo su exclusiva responsabilidad, dispone la evaluación de la oferta presentada, considerando la urgencia de realizar las "Recarga de Extintores" de la institución que se encuentran próximos a vencer. Por lo tanto, se realiza la presente evaluación garantizando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N. 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en punto 5) del citado documento se menciona que **"Ninguno de los presentes y representantes de los oferentes realizó observación alguna sobre lo actuado en el presente acto".**

Miguel Angel Noguera
Dpto. U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY
Formulario de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple-SIPE Activo
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* (Personas Jurídicas)	No Aplica (El Oferente es una Firma Unipersonal)
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple-SIPE Activo
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20 inciso "W" Ley 2051/03	Cumple-SIPE Activo

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que el oferente participante cumple con la presentación de dichas documentaciones.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Verificada y analizada las planillas de ofertas, no se han realizado correcciones por errores aritméticos, a ninguna de las ofertas presentadas.

Seguidamente, se procede a verificar los precios unitarios ofertados a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Miguel Angel Noguera
Dpto. U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY	% Diferencia
1	Producto Químico para Recarga de Carritos de Extintores de 50 Kilos E.M.	Unidad	5	**350.000**	**285.000**	-19%
2	Producto Químico para Recarga de extintor de 6 Kilos - PQS	Unidad	38	**25.000**	**24.000**	-4%
3	Producto Químico para Recarga de extintor de 10 Kilos - PQS	Unidad	53	**50.000**	**49.000**	-2%
4	Producto Químico para Recarga de extintor de 25 Kilos - ESPUMA	Unidad	2	**170.000**	**160.000**	-6%
5	Producto Químico para Recarga de extintor de 4 Kilos - PQS	Unidad	8	**32.000**	**30.000**	-6%
6	Producto Químico para Recarga de extintor de 50 Kilos - PQS	Unidad	1	**200.000**	**162.000**	-19%
7	Producto Químico para Recarga de extintor de 30 Kilos - ESPUMA	Unidad	11	**185.000**	**180.000**	-3%
8	Producto Químico para Recarga de extintor de 50 Kilos - ESPUMA	Unidad	1	**192.500**	**190.000**	-2%
9	Producto Químico para Recarga de extintor de 15 Kilos CO2	Unidad	5	**140.000**	**120.000**	-4%
10	Producto Químico para Recarga de extintor de 8 Kilos - PQS	Unidad	4	**90.000**	**72.000**	-20%
11	Producto Químico para Recarga de extintor de 1 Kilo - PQS	Unidad	2	**25.000**	**21.000**	-16%
12	Producto Químico para Recarga de extintor de 4 Kilos - ECO	Unidad	5	**110.000**	**90.000**	-18%
13	Producto Químico para Recarga de extintor de 12 Kilos - PQS	Unidad	2	**110.000**	**89.000**	-20%

Como puede observarse, la oferta presentada por EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas, se encuentra dentro de los parámetros de precio establecido por la convocante para el llamado. Por lo tanto, se procede a seguir evaluando la oferta correspondiente.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°	Oferente	Presenta Certificado de Origen SI/NO	Precio Total (IVA Incluido)
1	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas	NO	Menor Precio

Miguel Angel Noguera
Dpto. U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Normativa Legal Aplicada:

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente.

En esta oportunidad, considerando que se cuenta con un solo oferente no corresponde la aplicación del criterio de Margen de Preferencia. Por lo tanto, se procede a continuar con la evaluación de la única oferta.

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art, 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; [iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros. (En este apartado debe verificarse todos los requisitos de la licitación contenida en el PBC y que no se refieran al ya analizado ut supra).

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I, constatándose lo siguiente:

4.1.1 Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

I.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple

Miguel Angel Noguera
Dpto. U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple Certificados N° 289736 Corresponde al Propietario, quien firma la oferta

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia y Capacidad Técnica:

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas
Existencia Legal y Habilitación en el rubro:	
a) Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el mercado local. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple Constancia de RUC - SET 02/01/1990
Experiencia:	
b) Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de "Venta de Extintores y/o Servicio de Recarga de Extintores", por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto ofertado, dentro de los años 2014, 2015, 2016. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas de venta de los bienes citados anteriormente, a entidades tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas.	(*) Cumple (Ver Cuadro)
c) Referencias satisfactorias de como mínimo 3 (tres) Instituciones Públicas o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 3 (tres) años 2014, 2015 y 2016.	Cumple
d) Constancia de Registro del INTN, vigente a la fecha de apertura.	Cumple Licencia con vigencia hasta el 13/06/2018

Miguel Angel Noguera
Dpto. U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

(*) Detalle de Contratos presentados por la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto Contractual
1	2015	Secretaria Nacional de Cultura	Contrato N° 40/2015	Recarga de Extintores	6.525.000.-
2	2016	DIBEN	Contrato N° 04/2016	Recarga de Extintores con Gas Ecológico	15.000.000.-
TOTAL					**21.525.000.-**

Promedio Obtenido

Monto de Facturación Mínimo Exigido	Facturación obtenida Extintores Premier Plus Paraguay	Cumple/ No Cumple
4.692.000.-	21.525.000.-	Cumple

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas
a) Constancia SIPE	Presenta – N° 1476219
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple – SIPE Activo
c) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple – SIPE Activo
d) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple – Certificado N° 42760253635
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente a la fecha de apertura.	Cumple – SIPE Activo
f) Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9.649/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia	No Aplica

5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Miguel Angel Noguera
Dpto. U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecido en la Carta de Invitación en caso de presentarse empate entre las ofertas, atendiendo que se cuenta con una sola oferta en esta ocasión.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 09/2017 "RECARGA DE EXTINTORES", con ID N° 337.305, según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Adjudicado (IVA Incluido)
EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas RUC: 938.054-0	Monto Gs. 9.384.000.- (Guaraníes nueve millones trescientos ochenta y cuatro mil guaraníes)

2. Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Asunción, 20 de noviembre del 2017

Miguel Angel Noguera
Dpto. U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Hugo Correa
Auxiliar U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.